AÑO 1974.—NUMERO 149 VIERNES, 13 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)............	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3484

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La Entidad denominada FYPASA, Fotografía y Propaganda Aérea, S. A., con domicilio en Preciados, número 11, 2.º B, Madrid-13, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de un año, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel aéreo con las marcas y "slogan" vigentes aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, a la altura de vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (Boletín Oficial del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad y la seguridad a los intereses generales de la provincia, bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 5 de diciembre de 1974.

El Gobernador Civil,
LUIS JULVE GUERRERO

3514

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre pasado, fue nombrado Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Santa María de Nieva don Emilio-Jesús García Silva, lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo determinado en las correspondientes bases del concurso.

Segovia, 9 de diciembre de 1974.—El Presidente accidental, Juan-José Postigo Pascual.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3512

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril del presente año, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 20 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 9 de diciembre de 1974.—El Presidente accidental, Juan-José Postigo Pascual.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3497

ANUNCIOS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que, con esta fecha, quedan expuestas, en la Secretaría General de esta Corporación, las cuentas generales del presupuesto extraordinario número 2/1967, "Obras de la Residencia, Sanatorio y Parque contra Incendios", a fin de que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 9 de diciembre de 1974.—El Presidente accidental, Juan-José Postigo Pascual.

3497

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que, con esta fecha, quedan expuestas, en la Secretaría General de esta Corporación, las cuentas generales del presupuesto extraordinario número 1/1970, "Reparación de carreteras y caminos provinciales con cargo a la Mancomunidad de Diputaciones", a fin de que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 9 de diciembre de 1974.—El Presidente accidental, Juan-José Postigo Pascual.

3440

Delegación Provincial de Trabajo

Se notifica, por la presente, a la empresa Inocencia García García, dedicada a la actividad de transportes, con domicilio en Segovia, Conde de Sepúlveda, 17, que con fecha 6-12 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SP-658, que sustancialmente dice:

Resultando: Que en el acta de la Inspección se hace constar que por comunicación facilitada por el I. N. P. se ha comprobado la infracción del artículo 54 de la Orden 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decreto de 12-9-70, al no haber presentado los boletines de cotización y relación nominal de trabajadores debidamente cumplimentada, correspondientes al período julio de 1974.

Se requiere a dicha empresa para que comparezca ante la Inspección de Trabajo con los modelos C-1 y C-2 de los meses en descubierto debidamente cumplimentados, y aporte los recibos de salarios correspondientes, libro de matrícula y libro de visitas reglamentario, en el plazo de quince días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Se califica la infracción como falta leve en grado mínimo y se le impone la multa de 500 pesetas, conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 12-9-70.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en la norma 1.ª del artículo 10 del Decreto de 2-6-60, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones de aplicación:

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Inocencia García Garcia la sanción de 500 pesetas.

Se notifica esta resolución a la empresa interesada, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2-6-60, en el término de quince días hábiles siguientes a su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 6 de diciembre de 1974.—El Delegado de Trabajo.

3471

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por "Ibérica de Autopistas, S. A.", sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de fechas 25 de mayo y 7 de septiembre de 1974, sobre justiprecio de la finca número 386, afectada por obras de la autopista de peaje Villalba-Villacastín, en término de El Espinar, de Segovia; pleito al que ha correspondido el número 1.887 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

3472

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por "Ibérica de Autopistas, S. A.", sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de fechas 25 de mayo y 7 de septiembre de 1974, sobre justiprecio de la finca 289, afectada por la autopista Villalba-Villacastín, término de El Espinar; pleito al que ha correspondido el número 1.888 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3437

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido, en cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia, dimanada de la causa número 5 de 1972, procedente de este Juzgado de Instrucción, son sacados a pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, los bienes embargados al penado Melitón López Dorado, consistentes en:

Un camión marca SAVA, matrícula M-778.546, que se halla embargado, precintado y en depósito de su propietario, en la localidad de Fresno de Cantespino; valorado en noventa mil pesetas, una vez descontado el veinticinco por ciento del valor que sirvió de tipo a la primera subasta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción el próximo día quince de enero de mil novecientos setenta y cinco, a las doce horas de su mañana; previniéndose a los licitadores que deberán consignar previamente para tomar parte en la misma, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Sepúlveda, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario accidental (ilegible).

3438

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto, en funciones, de esta villa y su comarca, en las actuaciones a enjuiciar juicio verbal de faltas número 101/74 seguidas ante este Juzgado a virtud de las diligencias previas número 18/74, tramitadas por el Juzgado de Instrucción de este Partido, por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día dos de febrero útimo en el término municipal de Cerezo de Abajo, por colisión del vehículo turismo, matrícula M-785.768, conducido por Luis-Fernando Batanero Barona, se ha acordado citar a la súbdita francesa Fransua Evelyun, como ocupante del vehículo, para que el día veintiocho de enero próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta principal de la calle José Antonio, número 24, de esta villa, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, con la advertencia de comparecer con cuantas pruebas intente valerse en su defensa, y que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la expresada súbdita francesa Fransua Evelyun, de diecinueve años de edad y con residencia en la población de Quettreville Sur-Sienne (Francia), expido la presente cédula, que será publicada en el B. O. de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Sepúlveda, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3439

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

En el juicio de faltas 351/74, seguido por daños en accidente de circulación contra Jean Marie Dominique Guilloteau, por sentencia del día de hoy y por aplicación del artículo seiscientos del Código Penal, se ha condenado al referido Jean Marie Dominique Guilloteau a la pena de quinientas pesetas de multa, con el arresto menor sustitutorio, caso de impago, de quince días; indemnización a don Eugenio-León Albarrán Antón en la cantidad de diez mil pesetas y al pago de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma al referido condenado, expido la presente, en Segovia, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3412

Ayuntamiento de Navalilla

Anuncio haciendo pública la composición del tribunal que ha de juzgar el concurso, previo examen de aptitud, convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil, vacante en la plantilla municipal:

Presidente: Señor Alcalde, don Lucas Tanarro Maldonado.

Vocales: Ilmo. señor Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, don Pablo-Miguel Núñez Motos, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Profesora de Educación General Básica, doña María-Luisa Palomo Fuentes, en representación del Magisterio Nacional.

Secretario: El que lo es de la Corporación, don José Benito Blanco.

Se advierte a los concursantes del derecho que les asiste de recurrir ante el Ayuntamiento, en el término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, contra el nombramiento del tribunal o alguno de sus miembros, de conformidad con el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Navalilla, 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

3418

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de resinas

A las diecisiete horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del B. O. de la provincia, se celebrará el acto de apertura de las proposiciones que se presenten hasta las dieciocho horas del día hábil anterior para optar a la adjudicación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 128 del Catálogo, y año forestal 1974-75, con base en los siguientes datos:

2.500 pinos, a resinar por Hugues; de los cuales, 1.652 a vida y 848 a muerte.

1.240 pinos, a resinar a vida, por "pica de corteza estimulada".

Tasación: 251.779 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 más.

Fianza: 12.500 pesetas.

Las proposiciones, en modelo usual en esta clase de subastas, se presentarán en la Secretaría, en la forma y con los requisitos legales, acompañadas de la documentación reglamentaria.

Regirán esta subasta y aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas vigente en la fecha de la subasta y el de jurídico-administrativas aprobado por la Corporación, que se halla de manifiesto, durante ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, y en todo momento para su examen por quienes les interese, ambos pliegos de obligatoria aceptación para los licitadores.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos, impuestos, tasas, etc., de esta subasta y aprovechamiento.

De quedar desierta esta subasta se celebraría otra con acto de apertura de proposiciones, a la misma hora del quinto día hábil siguiente al de la primera y presentación hasta media hora antes, bajo las mismas condiciones, en la que se admitirán también ofertas por producción al precio base de 16,04 pesetas kilo, siempre que no se adjudique por el primer sistema.

Anaya, a 4 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Luis Yagüe.

3425

Ayuntamiento de Donhierro

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte número 107, de estos propios, para la campaña de 1975, con arreglo a los datos siguientes:

Mesa: Se constituirá legalmente, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Número de pinos a resinar: 942, a vida, y 61, a muerte, por Hugues.

Pinos a resinar por pica de corteza estimulada: A vida, 885.

Tasación de aprovechamiento: 113.945 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 aumentado sobre la tasación.

Depósito provisional: 5 por 100 de la tasación.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta y ejecución de la misma será el que esté vigente en la fecha de su celebración, que deberán ser aceptados por el adjudicatario en todas sus partes, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Podrán presentarse en Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de nueve a trece horas, desde el que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al en que se celebre la subasta.

En sobre aparte se presentará: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en incapacidad o incompatibilidad y, en su caso, poder notarial debidamente bastanteado.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, tasas y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

El que resulte rematante deberá ingresar en arcas municipales el importe total de la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, a 4 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Angel Gallego.

3429

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Subasta de pastos

Al siguiente día hábil después de transcurridos los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en esta Comunidad la subasta pública del aprovechamiento de los pastos de las fincas denominadas El Porrinoso, La Saúca, Mostrencas, Artiñuelos y otros, de los propios de esta Comunidad, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El período de este aprovechamiento será a partir del primero de mayo al treinta y uno de octubre, para 1.000 reses lanares y 100 vacunas.

2.ª El precio de tasación del aprovechamiento es de 50.000 pesetas.

3.ª La mesa estará constituida con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dando fe el Secretario.

4.ª El plazo de presentación de proposiciones se inicia con el del anuncio y termina a las doce horas del mismo día de la apertura de plicas, pudiendo entregarse éstas en la Secretaría de la Entidad, de las diez a las catorce horas, todos los días laborables, pudiendo ser cerrados y lacrados.

5.ª Las proposiciones se reintegrarán con timbre de la clase 6.ª, o su valor, 5 pesetas, y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

6.ª A cada proposición se unirá carta de pago del ingreso en arcas de esta Comunidad del 2 por 100 del tipo de licitación, documento de identidad, declaración jurada con arreglo a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.ª El que resulte adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a ingresar en arcas de esta Comunidad el 100 por 100 del importe del remate, dentro de los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva, más el 4 por 100 del total del remate en concepto de fianza definitiva, y la Comunidad, a su vez, ingresará el 15 por 100 para mejoras del monte.

Igualmente, el rematante ingresará en la Jefatura del ICONA el importe del presupuesto de tasas, que asciende a la cantidad de dos mil trescientas setenta y ocho pesetas, y le será notificado por la Jefatura la forma en que ha de realizar los pagos, de acuerdo con las disposiciones que estén en vigor.

8.ª Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros y demás inherentes a cada subasta.

9.ª Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, a los diez días naturales, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza para llevar a cabo la subasta del aprovechamiento de pastos de las fincas El Porrinoso, La Saúca, Mostrencas, Artiñuelos y otros, según anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de ... (en letra y número).

Pedraza, a 3 de diciembre de 1974.—El Presidente.

3431

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran veinte días, igualmente hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, y ante la mesa constituida reglamentariamente, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 166, de estos propios, denominado "Pedro Manzano", correspondiente a la campaña forestal en vigor, cuyas características son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico, tranzones 11, 12 y 13.

Número de pinos: 82, de la especie P. pinaster.

Volumen de fustes: 137 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 238.380 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 26 por 100.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas, se presentarán en Secretaría municipal, en horas de diez a trece, todos los días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. hasta el día anterior a la celebración del acto licitatorio.

En sobre separado al que contenga la proposición deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Carta de pago de constitución de la fianza provisional en Depositaría del Ayuntamiento, ascendente al 3 por 100 del precio de tasación.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

c) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

d) Justificante de estar dado de alta en matrícula industrial, licencia fiscal, y hallarse al corriente de su pago.

e) Carnet de empresa con responsabilidad en su período de vigencia.

f) Si las proposiciones se presentaran por medio de representante, poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia.

La fianza definitiva ascenderá al 6 por 100 del precio en que se adjudique la subasta, debiendo ser ingresada en Depositaría municipal.

Los pliegos de condiciones que regirán la subasta y ejecución del aprovechamiento serán: el facultativo que esté vigente en la fecha de celebración de la misma, con la modificación 12 del mismo, indicando que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenees reales, y el de jurídicas-económico-administrativas que fue aprobado por este Ayuntamiento y expuesto al público conforme al Reglamento de Contratación vigente.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos inherentes a la subasta.

De quedar desierta se celebrará un segundo acto licitatorio al quinto día hábil, a contar del siguiente de celebración de esta primera, en las mismas condiciones, lugar y hora.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., natural de ... y vecino de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., provincia de ..., en ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ...), en relación con la subasta de maderas del monte número 166 del Catálogo, de los propios de Tabanera la Luenga (Segovia), anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta plenamente.

..., a ... de ... de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Tabanera la Luenga, 4 de diciembre de 1974.—El Alcalde-Presidente, Dionisio de Frutos.

3436

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Mata de Cuéllar (Segovia) por la que se anuncia subasta de maderas.

Objeto de contrato: Adjudicación, mediante subasta pública, de 365 pinos pinaster, lote único, tranzón 11 y 12. Volumen de fustes, 440 metros cúbicos, con corteza. Leña de copas, 94 metros cúbicos. En la tasación de 641.350 pesetas. Precio índice, 25 por 100 sobre la tasación. Corteza, 29 por 100. Monte número 34, "El Plantío", año forestal 1974-75.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento de Mata de Cuéllar (Segovia), durante los días lunes, martes, jueves y sábados de cada semana (no festivos) que medien entre el siguiente hábil de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia o en el "B. O. del Estado", teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, hasta el día anterior hábil señalado para la apertura de plicas; y durante las horas de oficina, de diez a catorce.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia o "B. O. del Estado", con la condición expresada anteriormente del párrafo 3.°, artículo 27, del Reglamento de Contratación, en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

Las proposiciones serán reintegradas con pólizas del Estado por valor de 6 pesetas, y de la MUNPAL, de 25 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Constitución de la mesa: Estará presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ICONA y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Declaración jurada: A la proposición acompañarán los documentos siguientes: Resguardo de constitución de la garantía provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificante de pago corriente de licencia fiscal del impuesto industrial, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Exposición de pliegos: Los pliegos económico-administrativos se encuentran a disposición de los proponentes en la Secretaría municipal.

Todos cuantos gastos, en general, se originen por este expediente serán de cuenta del adjudicatario, incluido también el presupuesto que se formula por la Jefatura del ICONA, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, bajo las mismas condiciones y tipos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con poder notarial, que presenta, en posesión del carnet de empresa con responsabilidad número ..., expedido por el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho de ..., con fecha ..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento primario en el monte número 34, de la pertenencia del Ayuntamiento de Mata de Cuéllar, en el año forestal de 1974-75, publicado en el "B. O. del Estado" o en el de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., aceptando las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para este aprovechamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Mata de Cuéllar, 5 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

3430

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública de maderas del monte de propios, titulado "Arroyo y Zorrilla", la que tendrá lugar a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, siendo la apertura de plicas al día siguiente hábil, a las diez horas.

Las proposiciones pueden presentarse de nueve y media a diez y media, únicamente durante los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, hábiles, hasta el día en que se cumplan los veinte antes mencionados, en la Secretaría municipal. Se ajustarán al modelo de proposición que consta en el pliego de condiciones que al final se inserta, y al mismo se acompañará carta de pago de la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación, así como declaración de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad y carnet de empresa.

El aprovechamiento autorizado consiste en lo siguiente:

Número de pinos: 264, especie silvestre.

Metros cúbicos de madera, en pie: 112,900.

Tasación del aprovechamiento: Doscientas mil pesetas.

La presente subasta se regirá por los pliegos de condiciones debidamente aprobados, y en lo no previsto en los mismos, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, cinco días después de la anunciada.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., clase ..., enterado del anuncio de subasta de maderas por el Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro y demás documentos que forman el expediente de subasta, se compromete a abonar por dicha madera la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Torre Val de San Pedro, 4 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3410

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta villa, de fecha 27 de noviembre próximo pasado, en el expediente que se instruye para permutar una parcela, propiedad municipal, sita en calle José Maroto, de esta localidad, por otra ubicada en calle Travesía del Arco, propiedad de don Alberto Carrión Medialdea, para resolver el problema urbanístico existente en dicha zona, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse por escrito, que serán presentadas en Secretaría municipal, en donde podrá ser examinado el expediente durante el mencionado plazo.

Coca, a 4 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

3423

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Don Francisco Serrano San Bonifacio, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un tanque de 5.000 litros de capacidad para calefacción, a emplazar en la Iglesia Parroquial de San Miguel, de esta villa.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 4 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

3416

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

EDICTO

Don Mariano Martín Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de vacas de actitud mixta y cebo de terneros en finca rústica de su propiedad, al paraje de Cruz del Rosario, que dista unos 200 metros de la última casa del casco urbano, y limita, al Norte, camino; Sur, colada; Este, Antonio Esteban, y Oeste, el anterior.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Torre Val de San Pedro, a 4 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

3421

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 4 de diciembre, el pliego de condiciones para servir de base a la subasta de aprovechamiento de resinas del monte número 98, de estos propios, correspondiente al año forestal 1974-75, el mismo queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, para que durante el plazo de ocho días hábiles se puedan presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, a tenor del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldehuela del Codonal, 4 de diciembre de 1974.—El Alcalde accidental.

3430

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta pública para la enajenación de 264 pinos silvestres del monte de estos propios, Arroyo y Zorrilla, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto el pliego de condiciones y demás documentos que han de regir en dicha subasta, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, 4 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

3456

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida por don Albino Migueláñez Manso, de esta vecindad, respecto del aprovechamiento de maderas de entresacas en el monte de estos propios, número 132, lote 2.º, año forestal 1972-73, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, en plazo de quince días.

Carbonero el Mayor, 6 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3452

Ayuntamiento de San Ildefonso

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don David López de la Cámara se ha solicitado licencia para instalar una discoteca-baile en el paseo Tolón, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Ildefonso, 7 de diciembre de 1974.—El Alcalde.

3453

Ayuntamiento de San Ildefonso

Solicitada por don Clemente Mantecas devolución de fianza que tiene depositada con motivo del suministro de leña, se hace saber, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación, que, durante el plazo de quince días, pueden presentarse reclamaciones.

San Ildefonso, 7 de diciembre de 1974.—El Alcalde.

3458

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Toribio Merino Pascual se ha solicitado licencia para instalar en el Barrio de San Cristóbal, próximo a la carretera de Segovia a Trescasas, una nave con destino a recrío de ganado.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 5 de diciembre de 1974.—El Alcalde, A. Tapias.

3462

Ayuntamiento de Frumales

Por este Ayuntamiento han sido aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de resinas del año forestal 1974-75, de los montes de estos propios, números 22-23 y 24, por lo cual quedan expuestos al público en el tablón de anuncios, a tenor de lo que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Frumales, a 6 de diciembre de 1974.—El Alcalde, S. Cabrero.

3462

Ayuntamiento de Frumales

Por don Alejandro Criado de Frutos, industrial, vecino de Lastras de Cuéllar, ha sido solicitada la devolución de la fianza que, en su día, depositó para tomar parte en la subasta de maderas del monte de estos propios, "El Plantío", y año forestal 1973-74, por lo cual se hace público que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se concede un plazo de quince días para interponer reclamaciones todos aquellos que se creyeren con algún derecho sobre el contratista y fianza a devolver.

Frumales, a 6 de diciembre de 1974.—El Alcalde, S. Cabrero.

3454

Ayuntamiento de San Ildefonso

Solicitada por don Juan Domínguez Terrones devolución de fianza que tiene depositada con motivo del suministro de carbón, se hace saber, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación, que, durante el plazo de quince días, pueden presentarse reclamaciones.

San Ildefonso, 7 de diciembre de 1974.—El Alcalde.

3460

Ayuntamiento de Muñoveros

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas para la campaña de 1975, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, conforme lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de oír reclamaciones.

Muñoveros, a 6 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Miguel de Santos.

3464

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Por "La Unión Resinera Española, S. A.", ha sido solicitada la devolución de la fianza que constituyó en su día para responder de la subasta del aprovechamiento de resinas del monte 116, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Los Mariqueros", campaña 1973-74; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante quince días pueden presentar las oportunas reclamaciones contra la misma.

Nava de la Asunción, 6 de diciembre de 1974.—El Alcalde accidental, Alejandro Marigómez Tapia.

3465

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

En la Secretaría municipal se halla expuesto, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la subasta del aprovechamiento de productos resinosos del monte número 49, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "El Pinar", y campaña de 1975, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchonuño, a 6 de diciembre de 1974.—El Alcalde, F. Rico.

3474

TRESCASAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de red de distribución de agua, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Trescasas, 9 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Eugenio Martín.

3467

SACRAMENIA

Confeccionado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición provincial sobre rodaje y arrastre para el año 1975, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Sacramenia, a 5 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Ramón Colorado.

3433

TORREADRADA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de red de distribución de agua potable a esta localidad, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, se halla expuesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Torreadrada, a 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Raimundo Sanz.

3479

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

Instruyéndose expediente de enajenación de una parcela sobrante de vía pública radicante en este Municipio, al sitio conocido por calle del Cubo, y de 56 metros cuadrados de superficie, al colindante don Jaime Pascual Muñoz, vecino de esta villa, cuya venta se hace en concepto de parcela inedificable, para nueva alineación de viales, por otro terreno de su propiedad ubicado en calle Medina, para edificación; se expone al público, por término de quince días hábiles, a los efectos de información pública y de audición de reclamaciones por los que se consideren afectados y público en general.

Cuéllar, 6 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

3435

MATABUENA

EDICTO

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del arbitrio provincial de rodaje y arrastre para el próximo ejercicio de 1975, impuesto por la Excma. Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público, por término de ocho días hábiles, en Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Matabuena, 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José Luis Gómez.

3455

YANGUAS DE ERESMA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón para la exacción del arbitrio sobre rodaje y arrastre para el próximo ejercicio de 1975, se hace público que se halla expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que por los contribuyentes obligados al pago de la citada exacción se formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Yanguas de Eresma, 5 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

3459

ARCONES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de las obras de saneamientos de los Barrios Huerta, Arconcillos y La Mata, y pavimentación de calles, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arcones, 6 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Lino Ontoria.

3457

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Arquitecto de Segovia don Juan B. Huerta Galdeano, de reforma urbanística de manzana, que afecta a las calles del Río Merlero, Travesía del Convento, calle nueva que parte de la avenida del General Mola y calle de nueva creación, en esta población; en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por término de un mes, quedando expuesto el expediente en la Secretaría municipal, donde puede examinarse y formular durante dicho plazo las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 5 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3433

TORREADRADA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de saneamiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, se halla expuesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Torreadrada, a 3 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Raimundo Sanz.

COMUNIDADES

3429

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

EDICTO

Aprobado el pliego general de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta para la enajenación de los pastos de las fincas denominadas "El Porrinoso", "La Saúca", "Mostrencas", "Artiñuelos" y otros, de los propios de esta Comunidad, de la temporada 1975, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Entidad, sita en Pedraza, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza, a 3 de diciembre de 1974.—El Presidente, Julián Gómez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,